



## Sección 5.8 BOMBEROS MUNICIPALES

## 5.8 BOMBEROS MUNICIPALES

### 5.8.1 Comandante General (Alcalde Municipal)

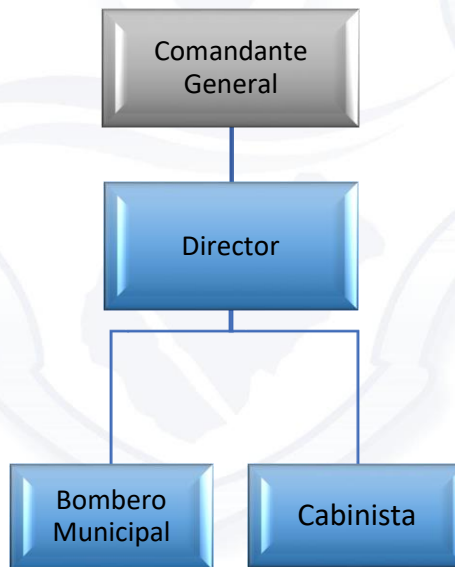
#### 5.8.1.1 Director

##### 5.8.1.1.1 Bombero

##### 5.8.1.1.2 Cabinista

Director, Junta de Oficiales, Comandante Primer Jefe y Segundo Jefe, Encargado de Información, Jefe de Servicios Generales; Guardalmacén; Oficial Mecánico y Ayudante de Taller es personal no nombrado por la municipalidad, descritos en el REGLAMENTO INTERNO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE JOCOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ, de fecha siete de diciembre de dos mil seis; corresponden al personal ad-honorem.

### ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD



### 5.8.1.1 DIRECTOR

 <p><b>Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez</b> <b>Bomberos Municipales</b></p>			
<b>Descripción de Puesto</b>			
<b>Puesto Funcional:</b>	Director		
<b>Puesto Nominal:</b>	Director		
<b>Autoridad Nominadora:</b>	<b>Jefe Inmediato Superior:</b>	<b>Subalternos:</b>	
<b>Nivel de Organización:</b>	<b>Renglón Presupuestario:</b>	<b>Horario:</b>	<b>Fecha:</b> Octubre 2021

#### DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Ver artículo 15. ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE ESTACIÓN del Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos Municipales de Jocotenango, Sacatepéquez de fecha siete de diciembre de dos mil seis.

### 5.8.1.1.1 BOMBERO O BOMBERO MUNICIPAL

 <p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez</b> <b>Bomberos Municipales</b></p>			
<b>Descripción de Puesto</b>			
<b>Puesto Funcional:</b>	Bombero Municipal		
<b>Puesto Nominal:</b>	Bombero o Bombero Municipal		
<b>Autoridad Nominadora:</b> Alcalde Municipal	<b>Jefe Inmediato Superior:</b> Alcalde Municipal	<b>Subalternos:</b> Ninguno	
<b>Nivel de Organización:</b> Operativo.	<b>Renglón Presupuestario:</b> 011, 022	<b>Horario:</b> Especial	<b>Fecha:</b> Octubre 2021

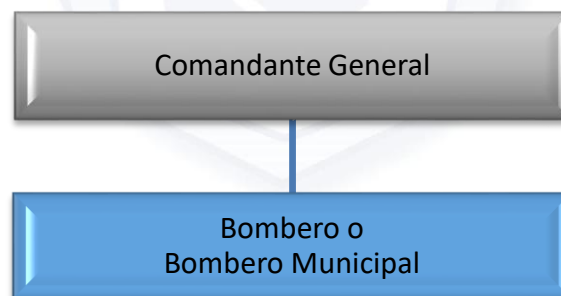
#### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Cuidar, resguardar y proteger la vida de los vecinos del municipio y sus visitantes, y prestar el servicio de primeros auxilios.

#### REEMPLAZO TEMPORAL:

Podrá ser reemplazado temporalmente, por motivos de salud, vacaciones o cualquier otro motivo, por la persona nombrada por el Alcalde Municipal.

#### ORGANIGRAMA DE PUESTO:



### ATRIBUCIONES Y FUNCIONES:

- a. Cumplir, respetar y sujetarse a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, reglamentos y disposiciones municipales y en el Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos Municipales de Jocotenango, Sacatepéquez de fecha seis de diciembre de dos mil seis, así como, las ordenanzas que por razones de servicios sean emitidas por el Concejo Municipal de Jocotenango.
- b. Cumplir y hacer cumplir con gallardía el lema Disciplina, Honor y Servicio con el objetivo de salvaguardar la vida y proteger los bienes de los seres humanos, la fauna y la flora del municipio de Jocotenango Sacatepéquez y en todo lugar cuando fuere posible.
- c. Mantener actualizados los conocimientos de rescate, asistencia pre hospitalario, paramédica, contra incendios y tecnológico.
- d. Extinción de incendios urbanos, rurales e industriales;
- e. Liberar o **rescatar** a las víctimas de los accidentes de tránsito aéreo y terrestre, que puedan presentar traumatismos, hemorragias, déficit neurológico o miembros de su cuerpo atrapado. Otros tipos de **sinistros**, como los accidentes ferroviarios;
- f. **Rescatar personas** que han quedado atrapadas, lesionadas, o accidentadas en lugares altos o profundos.
- g. Implementar sistemas adecuados que reúnan todos los requisitos de seguridad para cumplir exitosamente con las operaciones.
- h. **Rescates acuáticos**, cuando ha sucedido algún accidente, por ejemplo una persona que ha caído en su vehículo a un río o víctima de piscina.
- i. Los incidentes con materiales declarados como peligrosos, deben ser controlados y resueltos como el volcamiento de vehículos de transporte de combustibles.
- j. Búsqueda de personas sepultadas por derrumbe de edificios o construcciones, laderas, cerros, zanjas o excavaciones
- k. Protección y salvamento.
- l. Brindar auxilio y asistencia a las personas en riesgo, catástrofe, incendio, accidente, enfermedad y prevención.
- m. Proporcionar información respecto a las medidas de prevención de incendios y accidentes.
- n. Llevar a cabo inspecciones de rutinas con la finalidad de verificar si se cumple con los requerimientos de las autoridades en la prevención de accidentes o incendios, a solicitud de parte y con el personal calificado.
- o. Examinar los suministros de agua a requerimiento de parte si se cuenta con el personal calificado.
- p. Proporcionar agua a las comunidades que carezcan de ella, por emergencia o siniestro.
- q. Rescatar animales peligrosos cuando sea posible y se tiene el adiestramiento requerido: serpientes, animales exóticos, colmenas o animales atrapados o heridos, prestarles la asistencia urgente y su traslado a los santuarios o clínicas veterinarias.

- r. Acciones encaminadas a evitar posibles incendios
- s. Búsqueda de víctimas de catástrofes.
- t. Mantenimiento y reparación de equipos.
- u. Planificación y ejecución de simulacros.
- v. Acciones encaminadas a evitar posibles incendios.
- w. Búsqueda de víctimas de catástrofes.
- x. Cumplir estrictamente las órdenes que emanen de su superior jerárquico y propio del servicio.
- y. Formar parte de la dotación de servicio que se le asigne, durante el respectivo turno.
- z. Responsabilizarse de la limpieza de las instalaciones.
- aa. Cumplir con los horarios de ingreso, descanso, capacitación, recreación, visitas y de cualquier otro género que se establezcan.
- bb. Comparecer el día libre, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobada, a la hora y lugar que para el efecto fueran citados con fines de representar al Cuerpo en actos públicos, o relacionados a las actividades del Cuerpo.
- cc. Estricto cumplimiento de las ordenes sin replicas, que menoscaben la autoridad de quien las dicta y,
- dd. Todas aquellas acordes al cargo y no previstas en este Reglamento Interno.
- ee. Identificar problemas potenciales que arriesguen vida y propiedad;
- ff. Los deberes de los Bomberos descritos en el artículo 28 del Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos Municipales de Jocotenango, Sacatepéquez.**

#### **RELACIONES DEL PUESTO:**

##### **Internas**

- a. Jefe de Servicio
- b. Personal de Bomberos
- c. Funcionarios y Empleados Municipales

##### **Externas**

- a. Vecinos y víctimas de accidentes y siniestros.
- b. Jefe de las Subestaciones de la Policía Nacional Civil

#### **RESPONSABILIDADES:**

##### **Equipo y útiles de oficina:**

Es responsable por los insumos cargados en su tarjeta de responsabilidad y el inventario, ya sea por su pérdida o deterioro. En cuanto a los insumos y materiales diversos proveídos, debe velar porque los mismos se utilicen adecuadamente.

##### **Supervisión:**

No tiene personal bajo su cargo.

## REQUISITOS DEL PUESTO:

<b>Nivel de Educación:</b>	Diversificado.
<b>Título:</b>	Bachiller en Ciencias y Letras, Maestro de Educación Primaria o equivalente, Paramédico.
<b>Conocimientos especiales:</b>	Acuerdos y Reglamentos emitidos por el Concejo Municipal, normas que regulen las actividades de bomberos, otras leyes y normas municipales.
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un (1) año en el área de primeros auxilios, graduado de la Escuela Técnica de Bomberos o Paramédico.
<b>Requisitos Legales:</b>	Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos Municipales de Jocotenango, Sacatepéquez. Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de cargos (Finiquito), Fianza, antecedentes penales, antecedentes policiales y licencia de conducción de vehículo.


## Habilidades y Destrezas:

- Condición física saludable
- Trabajo en equipo.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Habilidad de análisis.
- Habilidad verbal.
- Trabajo bajo presión.
- Logro de metas.

## Características Personales:

- Actitud positiva.
- Valores morales y éticos.
- Honesto.
- Discreto.
- Organizado.
- Honrado.
- Cortés.
- Criterio Propio.
- Seguro de sí mismo.
- Comprometido con su trabajo.
- Consciente.

### 5.8.1.1.2 CABINISTA DE BOMBEROS O BOMBERO TELEFONISTA

 <b>Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez</b> <b>Bomberos Municipales</b>			
Descripción de Puesto			
<b>Puesto Funcional:</b>	Telefonista de Bomberos		
<b>Puesto Nominal:</b>	Cabinista de Bomberos		
<b>Autoridad Nominadora:</b> Comandante General	<b>Jefe Inmediato Superior:</b> Comandante General	<b>Subalternos:</b> Ninguno	
<b>Nivel de Organización:</b> Operativo.	<b>Renglón Presupuestario:</b> 011, 022	<b>Horario:</b> Especial <sup>1</sup>	<b>Fecha:</b> octubre 2021

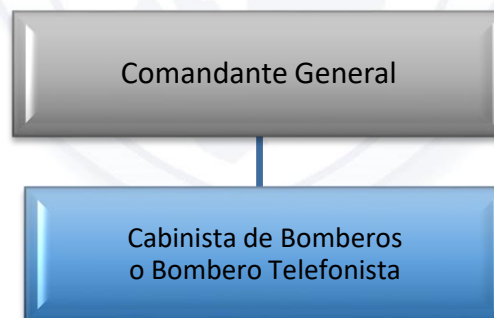
#### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Atender eficaz y eficientemente las llamadas entrantes y trasladar la información de forma inmediata para enviar personal a cubrir la emergencia.

#### REEMPLAZO TEMPORAL:

Podrá ser reemplazado temporalmente, por motivos de salud, vacaciones o cualquier otro motivo, por la persona nombrada por el Alcalde Municipal.

#### ORGANIGRAMA DE PUESTO:



<sup>1</sup> De conformidad con la Ley de Servicio Municipal y Código de trabajo



## ATRIBUCIONES Y FUNCIONES:

1. Respetar y sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos Municipales de Jocotenango, Sacatepéquez y cumplir fielmente las ordenes emanadas de su Superior jerárquico o de su representante;
2. Posesionar diariamente de su cargo a la hora que se determine el turno y horario establecido y suscribir con la persona que lo sustituya y en el libro respectivo, la constancia de estado de los aparatos encomendados a su cuidado, ordenes pendientes de transmitir y cumplir y todo aquello relacionado al servicio;
3. Llevar el control de salida e ingreso de las Unidades, que por razones de servicio o comisiones se movilicen;
4. Permanecer en su puesto de manera ininterrumpida, salvo circunstancias de fuerza mayor, según el caso podrá retirarse previa autorización de su superior jerárquico;
5. Impedir el ingreso y permanencia de Bomberos o de personas ajenas al Cuerpo en la cabina telefónica, salvo que en el primer caso se tratare de asuntos del servicio debidamente comprobados;
6. Responsabilizarse por el uso de los aparatos encomendados a su cuidado, reportando a su superior jerárquico cualquier anomalía que constatare;
7. Conducirse con buenas maneras y educación al atender las llamadas que reciba tanto vía radio como telefónicas.
8. Responsabilizarse de los servicios que como consecuencia de las llamadas que reciba y que deban de prestarse, verificando inmediatamente la autenticidad de la emergencia que se le hubiere reportado; haciendo sonar el timbre de alarma en la forma acostumbrada;
9. Consultar con el Oficial de Servicio o con un Oficial de mayor jerarquía que esté presente, en ausencia de aquellos, los casos de duda que confronte en cuanto a la clase de emergencia que se le hubiere reportado;
10. Hacer sonar el timbre de alarma en la forma reglamentada.
11. Transmitir a los jefes Superiores, empleados y demás personal de la Estación que preste sus servicios en la Estación, los encargos o mensajes que por vía telefónica se le transmitan, debiendo observar cuidado en los mensajes a Jefes Superiores;
12. No usar los aparatos a su cuidado como medio para tratar asuntos privados, ni para beneficiarse, cualquiera que sea el procedimiento que se use;
13. Reportar a sus superiores cualquier anomalía en el uso del teléfono por cualquier miembro del personal;
14. Todas aquellas acordes a su cargo y no previstas en este apartado por requerimiento de urgencia, catástrofe o accidente.

## RELACIONES DEL PUESTO:

### Internas

- a. Jefe de Servicio
- b. Personal de Bomberos

c. Funcionarios y Empleados Municipales

**Externas**

- a. Vecinos
- b. Jefe de las Subestaciones de la Policía Nacional Civil

**RESPONSABILIDADES:**

De comunicar las llamadas de auxilio de la víctima de accidentes, catástrofes o siniestros.

**Equipo y útiles de oficina:**

Es responsable por los insumos cargados en su tarjeta de responsabilidad y el inventario, ya sea por su pérdida o deterioro. En cuanto a los insumos y materiales diversos proveídos, debe velar porque los mismos se utilicen adecuadamente.

**Supervisión:**

No tiene personal bajo su cargo.

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Nivel de Educación:** Diversificado graduado de la Escuela Técnica del Cuerpo de Bomberos Municipales.

**Título:** Bachiller en Ciencias y Letras o Maestro de Educación Primaria

**Conocimientos especiales:** Acuerdos y Reglamentos emitidos por el Concejo Municipal, normas que regulen las actividades bomberiles, otras leyes y normas municipales. En Geografía, vías, etc., del lugar.

**Experiencia Laboral:** Un (1) año en el área de primeros auxilios y o graduado de la Escuela técnica de bomberos..

**Requisitos Legales:** Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de cargos (Finiquito), Fianza, antecedentes penales, antecedentes policiales y licencia de conducción de vehículo.

**Habilidades y Destrezas:**

- a. Condición física saludable
- b. Trabajo en equipo.
- c. Buenas relaciones interpersonales.
- d. Habilidad de análisis.
- e. Habilidad verbal.
- f. Trabajo bajo presión.

**Características Personales:**

- a. Actitud positiva.
- b. Valores morales y éticos.
- c. Honesto.
- d. Discreto.
- e. Organizado.
- f. Honrado.
- g. Cortés.
- h. Criterio Propio.
- i. Comprometido con su trabajo.
- j. Consciente.

